

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de mayo de 2024

Sec. II.A. Pág. 58627

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

10336

Orden EFD/484/2024, de 16 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en estimación de recurso, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 2020.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 30 de noviembre de 2020 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de diciembre), publicada mediante Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» del 21, convocó procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 4 de octubre de 2021 de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15), se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 2020, y se les nombra, a su vez, funcionarios en prácticas.

La Orden de 6 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 12) de la ahora Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en estimación de los recursos de reposición interpuestos por doña María de los Ángeles Osuna Fernández, doña Dolores Cueto Zayas, doña Carmen María Posada García, doña Leyre Muñoz Yagüe y doña Isabel María Hidalgo Velázquez contra la citada Orden de 4 de octubre de 2021, modifica el anexo de la misma, en el sentido de incluir a las citadas candidatas en la lista de aspirantes seleccionadas, y de nombrarlas, a su vez, funcionarias en prácticas.

Concluidas todas las fases del mencionado procedimiento, por Orden de 30 de junio de 2023 de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de julio), se declaran aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el procedimiento, a las aspirantes incluidas en la lista de seleccionadas, por Orden de 6 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a las aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 2020, que aparecen relacionadas en el anexo a esta

cve: BOE-A-2024-10336 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de mayo de 2024

Sec. II.A. Pág. 58628

Orden, con indicación de Documento Nacional de Identidad, Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera, del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 2024.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria				
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura				
****971724 A0590	Cueto Zayas, Dolores.	****9717	01	6,2212
Especialidad: 009 Dibujo				
****653202 A0590	Posada García, Carmen María.	****6532	01	6,1652
Especialidad: 018 Orientación Educativa				
****388468 A0590	Osuna Fernández, María de los Angeles.	****3884	01	6,1700
Especialidad: 105 Formación y Orientación Laboral				
****722235 A0590	Hidalgo Velázquez, Isabel María.	****7222	01	6,5533
****413202 A0590	Muñoz Yagüe, Leyre.	****4132	01	5,8381

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X